

POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA: EL CASO DE LAS VÍCTIMAS VALENCIANAS DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS

Adrián Blas Mínguez Anaya

Delegado de la Asociación Amical de Mauthausen en la Comunitat Valenciana

Salvador Broseta Perales

Doctor en Historia Contemporánea

RESUMEN: desde 2015 la Generalitat Valenciana desarrolló unas políticas públicas de memoria democrática y, al mismo tiempo, se elaboró y se aprobó la Ley de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana en diciembre de 2017. En este artículo nos vamos a centrar en dos aspectos concretos de esas políticas, el de investigación, enseñanza y divulgación y el de reconocimiento a las víctimas, y ambos en relación a las víctimas valencianas de los campos de concentración nazis.

PALABRAS CLAVE: Memoria democrática, historia, derechos humanos, campos de concentración nazis, víctimas.

ABSTRACT: Since 2015 the Valencian government, Generalitat Valenciana, has developed public policies for democratic memory and, at the same time, the Law on democratic memory and for the coexistence of the Comunitat Valenciana in December 2017 was approved. In this article we will focus on two specific aspects of these policies, investigation, teaching and dissemination and recognition of victims, and both in relation to the Valencian victims of the Nazi concentration camps.

KEYWORDS: Democratic memory, history, human rights, Nazi concentration camps, victims.

SUMARIO: 1. Introducción. Memoria e historia.- 2. La memoria y las instituciones.- 3. Las políticas públicas de memoria democrática en la Comunitat Valenciana. Democracia, concordia, derechos humanos y organismos internacionales.- 4. Las víctimas valencianas en los campos de concentración nazis.- 5. Investigación, enseñanza y divulgación y el de reconocimiento a las víctimas por las políticas públicas de la Generalitat.

“El infierno totalitario demuestra solo que el poder del hombre es más grande de lo que se había atrevido a pensar y que el hombre puede hacer realidad diabólicas fantasías sin que el cielo se caiga o la tierra se abra”.
HANNAH ARENDT¹

1. Introducción. Memoria e historia

“La historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silencio de los vencidos”. “El conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de repetir errores del pasado”. “La consolidación democrática en España nos permite mirar y afrontar la verdad y la justicia sobre nuestro pasado”. “El olvido no es una opción para la democracia”. Todas ellas son frases recurrentes que se han repetido en los últimos lustros y que incluso forman parte de preámbulos y textos normativos. Estas frases responden al interés creciente en nuestro país de reconocer a quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Y utilizamos convenientemente el verbo “reconocer” porque es lo suficientemente amplio —y también quizá poco concreto— para determinar las actuaciones que se han llevado a cabo desde diversas entidades y administraciones públicas en recuperar la llamada memoria democrática.²

Desde la Universidad se han dedicado un número importante de obras para estudiar el pasado más inmediato y más cruento de la historia de España, la guerra civil que desangró al país desde 1936 a 1939 y la posterior dictadura que instauró el ejército sublevado desde 1939 hasta 1975, cuando murió el dictador. No obstante, ese número importante de obras rara vez ha sobrepasado el ámbito académico. Llama la atención, sin embargo, el eco de las burdas alteraciones de la historia de la República, del exilio y de la dictadura que han sido introducidas por cierta pseudohistoria ultraconservadora desde hace ya años.³ No es propósito de este artículo entrar en esa polémica, pero sí dejamos constancia y nos sirve para advertir, al mismo tiempo, sobre los usos inadecuados de la llamada “memoria histórica”, en el contexto de la proliferación vacía y confusa de homenajes sin contexto histórico y la banalización historiográfica a la que a veces conduce.

1 ARENDT, H., *Los orígenes del Totalitarismo*, Taurus, Barcelona, 1974, p. 542.

2 En el preámbulo de la Ley 5/2018, de 14 de septiembre, de memoria histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura franquista aparece la frase “la historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silencio de los vencidos” o en el homenaje a los dieciocho fusilados en San Miguel de la Barreda (Siero, Asturias) de noviembre de 1937, se pronunció la frase “el olvido no es una opción para la democracia” por un miembro de la comisión organizadora del acto (consultado en la edición digital de La Nueva España el 21 de julio de 2020: <https://www.lne.es/centro/2018/11/05/construir-olvido-dicen-homenaje-fusilados/2375078.html>).

3 Sobre esta cuestión de la pseudohistoria puede consultarse REIG TAPIA, A., *La crítica de la crítica. Inconsecuentes, insustanciales, impotentes, prepotentes y equidistantes*, Siglo XXI, Madrid, 2017.

2. La memoria y las instituciones

Por otra parte, distintas normas estatales y autonómicas trataron de reparar desde 1978 la situación de las víctimas del franquismo. Pero no fue hasta 2007 cuando se aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura, conocida, precisamente, como Ley de Memoria Histórica. A nuestro parecer, fue una norma heredada del mejor espíritu de la transición y del principio que hizo posible una democracia estable en España, la concordia. Se quiso honrar y recuperar, con esta ley, a las víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista, dando solución a algunas de las situaciones que no habían sido contempladas en el esfuerzo de reparación y compensación que se venían llevando a cabo por las administraciones desde 1978.

La Ley, a pesar de la oposición de los partidos más conservadores y de algunos medios de comunicación vinculados también a estos sectores de la sociedad,⁴ tuvo al inicio de su vigencia un grado alto de cumplimiento. Con ella se procedió a la declaración personal de reparación y reconocimiento como víctima del franquismo, se elaboró un mapa de fosas y se articularon protocolos de localización, exhumación e identificación de los desaparecidos, y se apoyó con partidas presupuestarias públicas estas tareas. Así mismo, se comenzó la retirada de simbología franquista, se concedió la nacionalidad española a los descendientes del exilio y a los brigadistas internacionales y se creó la Oficina de Víctimas de la guerra civil y la dictadura para una información centralizada al colectivo.

No obstante, la aplicación de la ley fue desigual, pues no obtuvo el respaldo necesario mínimo en las comunidades autónomas donde gobernaba el PP, como era el caso de la Comunitat Valenciana. Y tampoco a partir de la X y XI legislaturas pues se eliminó cualquier partida presupuestaria que permitiera cumplir la Ley.⁵

Esta situación cambió con las elecciones autonómicas de mayo de 2015, donde los gobiernos de muchas comunidades autónomas pasaron a manos de opciones progresistas. Así, estas comunidades autónomas, entre ellas la valenciana, empezaron a implementar políticas públicas de memoria democrática —entre esas medidas, muchas aprobaron una ley autonómica de memoria democrática— y a dotarlas de presupuesto. Entre la primavera de 2015 y la de 2018 los gobiernos autonómicos de la mayoría de las comunidades autónomas de España llevaron a cabo políticas de recuperación de la memoria democrática mientras el gobierno de España seguía con la política de no dotación presupuestaria. La situación cambió con el nuevo gobierno de España de junio de 2018

4 También nos referimos, de nuevo, a esa pseudohistoria ultraconservadora.

5 Consultados los Presupuestos Generales del Estado (PGE) desde 2011 se puede comprobar que el primer año del Gobierno Rajoy ya se redujo en casi un 60 por ciento la cuantía que destinó el curso anterior el Ejecutivo presidido por José Luis Rodríguez Zapatero para memoria histórica. El Ministerio de la Presidencia dirigido por Soraya Sáenz de Santamaría redujo el presupuesto, pasando de 6,2 millones de euros en 2011 a 2,5 millones en 2012. Ese mismo año, el Consejo de Ministros aprobó la supresión de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, el organismo creado la legislatura precedente para coordinar las exhumaciones de fosas franquistas, para integrarla en un departamento más genérico del ministerio de Justicia, la División de Derechos de Gracia y otros Derechos. Un año más tarde, en 2013, Rajoy directamente suprimió la partida presupuestaria destinada a memoria histórica.

cuando se creó la Dirección General de Memoria Histórica.

3. Las políticas públicas de memoria democrática en la Comunitat Valenciana. Democracia, concordia, derechos humanos y organismos internacionales

La pregunta que habría que contestar para explicar las políticas públicas de memoria democrática en la Comunitat Valenciana que se han desarrollado desde 2015 sería, ¿por qué y para qué una ley de memoria democrática en la Comunitat Valenciana casi 80 años después, desde el final de la guerra?

En el preámbulo de la Ley 14/2017, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana⁶ aparece perfectamente explicado por qué y para qué esta norma, pero si queremos reforzar a continuación algunas de esas razones:

- a) Para reforzar la democracia: es preciso mirar hacia delante pero sabiendo de dónde procedemos, conocer bien nuestro pasado y tener esa lectura colectiva de nuestra historia que permita afrontar los retos del presente. Mantener en la memoria a las víctimas y reconocer su dignidad (que no recuperarla porque aquellos que padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura no la perdieron nunca), es el mejor freno para detener el temor y el miedo a que los hechos que convulsionaron nuestra historia reciente se puedan repetir y es una magnífica herramienta para reforzar la democracia (uno de los objetivos esenciales de la estructura política de la Comunitat Valenciana, establecido en el artículo 1.3 del Estatuto de autonomía es, precisamente, el refuerzo de la democracia).
- b) Para asentar nuestro futuro de convivencia, concordia y paz: la preservación de la memoria democrática es expresión de la libertad y la reivindicación de la lucha de la ciudadanía en la conquista de las libertades es una manifestación de cultura democrática, cultura democrática que tiene los pilares de la convivencia, la concordia y la paz.
- c) Por derechos humanos: el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, por lo tanto el estudio de cualquier violencia y el reconocimiento de las víctimas de esa violencia trata de corregir ese derecho, inherente a todos y cada uno de nosotros, que ha podido ser vulnerado.
- d) Para cumplir con los organismos internacionales: el estado surgido como consecuencia de la guerra civil española fue un régimen ilegal y como tal fue condenado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1946 en resoluciones como la 39 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 1946, que declaraba que “en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de

⁶ http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10176.pdf.

Mussolini. Se trata, por tanto, de un régimen ilegal en virtud de su procedencia ilegítima”.⁷ Así mismo, la ONU, en la Resolución 2.004/72 de la Comisión de Derechos Humanos, Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (E/CN.4/2005/102/Add.1), señala, dentro de las obligaciones de los estados, la adopción de medidas eficaces para luchar contra la impunidad, la garantía del derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar y el derecho al saber. El principio 3.^º sobre el deber de recordar proclama: “El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, a evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas”.⁸

No existe reconciliación justa y duradera si no se satisface efectivamente la necesidad de justicia a través del derecho a la justicia y el derecho a obtener reparación. En este sentido, la resolución de Naciones Unidas 47/133 (adoptada en la Asamblea General celebrada el 18 de diciembre de 1992) aprobó la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, señalando que las desapariciones forzadas afectan a los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad. Esta resolución no solo implica la prevención y eliminación de las desapariciones forzadas, sino que se extiende, asimismo, a las investigaciones oportunas en cuanto se tenga conocimiento de personas desaparecidas sin que el tiempo transcurrido desde que se produjo la desaparición suponga obstáculo alguno.⁹ Además, hay que mencionar la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que, como uno de los tratados internacionales más relevantes en materia de derechos humanos contra la tortura, ya estableció en el año 1984 la prohibición total a los estados del uso de torturas, sin admitir ninguna excusa ni situación extraordinaria.¹⁰

En la Resolución de la Asamblea General A/RES/60/147, del 24 de octubre de 2005, Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (E/CN.4/2005/59) se reconoce un acceso equitativo y efectivo a la justicia, la reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido; y el acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación.¹¹

7 <https://undocs.org/es/A/RES/39%28I%29>.

8 <https://undocs.org/es/E/CN.4/2005/102/Add.1>.

9 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1428.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1428>.

10 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>.

11 https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_60-147/ga_60-147_s.pdf.

En noviembre de 2013, el Comité de las Naciones Unidas sobre la Desaparición Forzada emitió un informe que expresaba preocupación por el desamparo de las víctimas del franquismo e instaba al Estado español a cumplir con la obligación de buscar a los desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista. En el mismo informe recomendó a las diferentes administraciones públicas españolas que asignaran “los recursos de personal, técnicos y financieros suficientes”.¹²

En febrero de 2014, Naciones Unidas volvió a lamentar la falta de colaboración de las instituciones del Estado a la hora de recuperar la memoria democrática en España. En agosto de 2015, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en sus observaciones finales relativas al sexto informe periódico presentado por España sobre el cumplimiento del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, expresa y reitera su preocupación por las dificultades de “investigación de las violaciones de los derechos humanos del pasado, en particular, los delitos de tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias”. De igual manera, “está preocupado por las lagunas y deficiencias en la regulación de los procedimientos de búsqueda, exhumación e identificación de personas desaparecidas, en particular, por el hecho de que la localización e identificación de personas desaparecidas se dejan a cargo de la iniciativa de los familiares y por las desigualdades que de ello resulta para las víctimas dependiendo de la región de que se trate”.¹³

Por todas esas razones, se aprobó la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8.168 de 13 de noviembre de 2017 y entró en vigor el 7 de diciembre de ese mismo año.¹⁴

De todas las políticas públicas que ha desarrollado la Generalitat Valenciana desde 2015 —y de una forma más clara desde la aprobación de la ley— en este artículo nos vamos a detener en dos aspectos concretos, el de investigación, enseñanza y divulgación y el de reconocimiento a las víctimas, y ambos en relación a las víctimas valencianas de los campos de concentración nazis.¹⁵

4. Las víctimas valencianas en los campos de concentración nazis

“Al recordar la sangre derramada por todos los pueblos y por los millones de seres humanos sacrificados, asesinados, inmolados por el fascismo nazi, juramos no abandonar nunca el camino que nos hemos trazado. Sobre la base de la comunidad internacional queremos levantar a los soldados de la libertad caídos en esta lucha sin tregua el monumento más bello: el mundo del hombre libre. Nos dirigimos al mundo entero para decir-

12 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CED/Shared%20Documents/1_Global/A_69_56_7457_S.pdf.

13 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CED/Shared%20Documents/1_Global/A_69_56_7457_S.pdf.

14 http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10176.pdf.

15 Hemos incluido en el anexo I un esquema del desarrollo de las políticas públicas de la Generalitat Valenciana para la recuperación, protección y conservación de la memoria democrática valenciana y el reconocimiento y reparación y garantía de no repetición, que se han llevado a cabo desde el año 2015.

le: ayúdanos en esta tarea. ¡Viva la solidaridad internacional! ¡Viva la libertad!”. Este es el final de la declaración que redactaron los distintos comités clandestinos del campo de concentración de Mauthausen, incluido por supuesto el español, el día de la liberación del campo. Era el 5 de mayo de 1945.¹⁶ Fecha simbólica en la historia hasta el punto de que el Gobierno de España instauró en 2019 el 5 de mayo como Día de homenaje a los españoles deportados y fallecidos en campos de concentración y a todas las víctimas españolas del nazismo.

Unos 18 millones de personas pasaron por los campos de concentración. Unos 11 millones murieron en tales campos. Sólo los alemanes encarcelados o deportados bajo el régimen nazi sumaron el millón. Son cifras que muy probablemente nunca se sabrán con exactitud. La Shoá judía se cifra en 6 millones de víctimas, dos de cada tres judíos europeos. 3 millones de prisioneros soviéticos, 2 millones polacos, 250.000 gitanos... y españoles, más de 9.000 deportados españoles a los distintos campos de concentración nazis, de los que más de 5.400 perecieron. La mayor parte de los deportados españoles estuvieron en Mauthausen y Gusen, más de 7.000.

El portal de archivos españoles PARES presenta una base de datos sobre las víctimas españolas en los campos de concentración nazis. En la presentación de la base de datos ya se advierte de los posibles errores u omisiones del listado porque difícilmente se sabrá alguna vez el número exacto de los españoles que estuvieron en aquellos campos de concentración. Probablemente muchas o algunas de las víctimas murieron en los trenes en que eran trasladadas a los campos en condiciones inhumanas y otras, quizá, ejecutadas por enfrentarse a sus captores o ejecutadas por una u otra cuestión arbitraria. En cualquier caso este listado, como el que se puede consultar en el apartado de la web de la Amical de Mauthausen y otros campos, “Fallecidos en los campos nazis”, o en el Memorial Democràtic de Cataluña, contiene los nombres de las fichas conservadas en las oficinas políticas de los campos.¹⁷

Según los últimos datos consultados, los valencianos en los campos de concentración nazis suman 637, contando los nacidos en los distintos municipios de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. Cifra a la que se podría añadir algunos casos concretos, como Pascual Franquesa Adelantado, nacido en Argentina pero que vivía en Pego; Bernabé Alcázar Sánchez, de Villar del Río, que vivía en Vinaròs; Vicente Casanova Payá, de Bocairent (del que tenemos constatación de su existencia por testimonios orales de deportados pero que no aparece en los listados oficiales); o la niña Madrich Berliner Luftig, de Ontinyent, que con sólo cuatro años murió en el campo de concentración de Auschwitz-Birkenau. Entre los asesinados de todos los campos, se estima que hubo 413 valencianos y cuatro valencianas (todas ellas en Auschwitz), de estos 413, 300 murieron en Gusen y 37 en el Castillo de Hartheim. Así mismo, la mayor parte de valencianos estu-

16 El subcampo de Ebensee se liberó el día 6 y fue el último campo de concentración nazi liberado por las tropas aliadas.

17 <http://pares.mcu.es/Deportados/servlets/ServletController>. La base de datos de la Amical en <https://fallecidosenloscamposnazis.org/es/basedades.html> y la base de datos de la institución Memorial Democràtica de la Generalitat de Cataluña se puede consultar en <https://banc.memoria.gencat.cat/ca/app/#/results/deportats?>.

vieron en Mauthausen y Gusen, pero también hubo en Auschwitz, Nazteweiler, Dachau, Buchenwald, Neuengamme, Bergen Belsen y Ravensbrück.¹⁸

¿Por qué llegaron los españoles y, por tanto, los valencianos, a los campos de concentración nazis?

Esta cuestión se ha abordado y se ha explicado convenientemente en diferentes libros especializados, de los que destacaríamos la obra en conjunto de la historiadora Rosa Torán, sobrina de Bernardo Torán, deportado en Mauthausen, *Vida i mort dels republicans als camps nazis y Los campos de concentración nazis. Palabras contra el olvido*.¹⁹ Para el caso valenciano véase el artículo de Adrián Blas Mínguez en la obra colectiva *Mauthausen des de la perspectiva espanyola* y el capítulo del profesor Santacreu en una obra colectiva.²⁰ Por el propio propósito de este artículo, hemos optado por reproducir la explicación que dio uno de los protagonistas, Francisco Batiste Baila, de Vinaròs, que llegó a Mauthausen el 25 de febrero de 1941 y consiguió sobrevivir hasta el día de la liberación. El 15 de septiembre de 2005 se celebró en el Museu d'Història de València una mesa redonda con el título *Mauthausen en primera persona*, que reunió a cuatro deportados, Francisco Aura, Jaume Álvarez, Francisco Batiste y Lluís Estany, quienes compartieron con los asistentes sus experiencias vividas en el campo de concentración de Mauthausen:²¹

“Pregunta del público:

¿Cómo llegaron los republicanos españoles a los campos nazis?

Francisco Batiste:

Bueno, como en todas las guerras, siempre hay vencedores y vencidos. Víctimas hay en todos los bandos. Nosotros éramos los vencidos. La derrota del ejército republicano era inevitable porque el bando nacional estaba apoyado por los alemanes y los italianos... Fuimos los vencidos... Cuando pasamos la frontera francesa creíamos entrar en una nación democrática. Nosotros, los vencidos, dijimos: ‘sere-mos bien recibidos’...

La desilusión fue grande porque en Francia conocimos los primeros campos, aunque no fueron campos de concentración sino de internamiento. Francia no estaba

18 *El Boletín Oficial del Estado* (BOE) publicó el 9 de agosto de 2019 un listado con 4.427 nombres de españoles muertos en los campos de concentración nazis en Austria de Mauthausen y de Gusen, que dependía del anterior, de ellos 385 de la Comunitat Valenciana.

19 TORÁN BELVER, R., *Vida i mort dels republicans als camps nazis*, Barcelona, Proa, 2002 y TORÁN BELVER, R., *Los campos de concentración nazis. Palabras contra el olvido*, Barcelona, Península, 2005.

20 MÍNGUEZ ANAYA, A.B., “Valencianos deportados en el campo de exterminio nazi de Mauthausen”, en MÍNGUEZ ANAYA, A.B., LÓPEZ CAVERO, J. y MARTÍ OLTRA, J. (Coords.), *Mauthausen des de la perspectiva espanyola*, Valencia, Ajuntament de València, 2005 (Quaderns dels museus municipals de València; 1), pp. 47-79. Y SANTACREU SOLER, J.M., “Valencianos en los campos de concentración nazis”, en TORRES FABRA, R.C y ORS MONTENEGRO, M. (Coords.), *Exilio y represión franquista*, Valencia, Editorial Prens Valenciana (Colección “La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana”, número 16), 2007, pp. 96-105.

21 MÍNGUEZ, A.B, LÓPEZ, J. y MARTÍ, J. (Coords.), *Mauthausen des de la perspectiva espanyola*, pp. 81-96. Aquella mesa redonda fue la última vez que volvieron a juntarse los cuatro deportados. Jaume Álvarez, que por aquel entonces era presidente de la Amical, moriría al año siguiente.

preparada para recibir 500.000 personas... Pero tiramos a las playas de Langedoc, unas playas de arena fina, en pleno febrero, sin barracas ni nada... Aquello fue indigno; indigno de una nación democrática. Pasaron los meses, construyeron barracas. Nos dieron un trato más civilizado... y estalló la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939.

La mayoría de los españoles que estábamos en esos campos nos pusimos al servicio de Francia para continuar la lucha que habíamos empezado en España. Y es así como la mayoría nos alistamos en el ejército francés y fuimos hechos prisioneros en la primera ofensiva de los alemanes. Después de los campos franceses conocimos otros campos... iba agravándose nuestra situación... eran campos de prisioneros de guerra: los stalags. Dentro de estos campos de prisioneros de guerra éramos tratados según la Convención de Ginebra; el trato era humano. Estábamos prisioneros junto a miles de soldados aliados: ingleses, franceses, canadienses, australianos... Cuento personalmente lo que yo viví. Mi historia. Porque nuestro testimonio está supeditado a la experiencia de cada uno. En el stalag en el que estaba yo, en Polonia, se presentó la Gestapo para hacer una selección... y aunque llevábamos el uniforme francés no sabíamos hablar ni una palabra en francés. Pronto se dieron cuenta de que éramos españoles... Rojos españoles. A partir de ese momento nuestra situación cambió. Desde el stalag seleccionaron a los españoles y nos llevaron a la estación de embarque. Caímos en manos de un cuerpo de ejército desconocido para nosotros: eran fanáticos de las SS. Allí nos subieron en vagones de transporte de ganado... aquello fue terrible... ustedes habrán visto algún reportaje sobre estos trenes de la muerte. Eran vagones herméticamente cerrados, a veces metálicos, donde ponían a cien personas... emprendimos un último viaje desconocido... no podíamos imaginar lo que era un campo de exterminio. Hasta que llegamos a Mauthausen".²²

Las condiciones de trabajo y de vida en los campos de concentración nazis fueron estremecedoras. Como dijo en alguna ocasión Francisco Batiste, "el sistema concentracionario nazi para nosotros, los supervivientes, es difícil de explicar, pero comprenderlo es mucho más difícil aún. Las imágenes [...] hablan por sí mismas de las brutalidades".²³ Algunos de los supervivientes escribieron sus memorias y en ellas se cuentan las calamidades y penurias que sufrieron,²⁴ cualquiera de ellas debería ser de lectura obligatoria, no insistiremos en ello, pero sí queremos dejar constancia de algunas cifras y caracterís-

²² Ibidem, pp. 87-88.

²³ Ibidem, p. 86.

²⁴ Referimos aquí únicamente una escueta selección: ALFONSO ORTELLS, M., *De Barcelona a Mauthausen. Diez años de mi vida (1936-1945)*, Móstoles, Memoria Viva, 2007; BASSA, D. y RIBÓ, J., *Memòria de l'infern*, Barcelona, Edicions 62, 2002 (en este libro cuentan sus vivencias, entre otros, los valencianos José Jornet, Paco Batiste, Luis Estany y Paco Aura); BATISTE BAILA, F., *El sol se extinguió en Mauthausen. Españoles en el infierno nazi*, Vinaròs, Antinea, 1999 (colección Aldebarán; 28); CONSTANTE, M., *Yo fui ordenanza de los SS*, Barcelona, Martínez Roca, 1976 y ESCUER GOMIS, J., *Memorias de un deportado republicano español al campo de Dachau*, Barcelona, Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo de España, 2007 (edición a cargo de Rosa Torán).

ticas comunes que nos dan una panorámica del averno de aquellos lugares. Sólo entre el 15 y el 25 por cien de los presos que pasaron por los campos llegaron a ver la liberación y en los supervivientes quedaron huellas persistentes; se ha calculado que a los prisioneros se les suministraban raciones alimenticias que apenas llegaban al 30 por cien de la cantidad energética necesaria; los reclusos permanecían en los campos hacinados y en condiciones higiénico-sanitarias absolutamente insalubres; sufrían continuos maltratos físicos; hacían esfuerzos inauditos para aparentar cierta fortaleza física y evitar ser catalogados como no aptos para el trabajo; no disponían de ningún tipo de medicinas; e incluso muchos fueron víctimas de terribles experimentos “médicos”... En un calificativo, una atrocidad.

Cuando el ejército norteamericano entró en Mauthausen el 5 de mayo de 1945, banderas republicanas habían sustituido a las banderas nazis y la puerta del campo estaba cubierta por una gran pancarta en la que se podía leer “Los españoles antifascistas saludan a las fuerzas libertadoras”. La liberación del campo, sin embargo, no significó para los republicanos el final de la guerra comenzada en 1936. Muchos no pudieron volver a la España del franquismo, aliada ideológica de los nazis, y habrían de encontrar asilo en otros países, sobre todo en Francia.

¿Qué ocurrió pues con los supervivientes? De nuevo el testimonio de Batiste es revelador: “Después de cinco años de vida concentracionaria en Mauthausen esperábamos la liberación ansiosos. [...] Nuestra ansia era volver a España, pero si los españoles fuimos los primeros en entrar en Mauthausen, fuimos los últimos en salir. Estábamos alegres, contentos; veíamos los colectivos de cada nación (polacos, checos, rusos, franceses) que venían a buscar a sus ciudadanos, pero a nosotros, a los republicanos españoles, nadie vino a buscarnos. No teníamos un gobierno que nos representara. Y así estuvimos casi un mes. Yo, por ejemplo, fui liberado el 5 de mayo y no salí hasta el 28 de mayo. [...] Por fin, el gobierno francés nos repatrió. Así llegamos a París. Libres. [...] Un 80 por cien de los españoles que llegamos a París, decidimos quedarnos en Francia, país que nos acogía de nuevo porque en España nadie se interesaba por nosotros”.²⁵ Como dejó escrito el historiador y profesor de la Universitat de València Francesc-Andreu Martínez Gallego en la misma obra, “Vivieron la muerte del lager y no fueron a buscarles. Ahora la memoria recuperada quiere reencontrarlos. La historia deberá explicarlos. Resarcirlos es ya imposible”.²⁶

5. Investigación, enseñanza y divulgación y el de reconocimiento a las víctimas por las políticas públicas de la Generalitat

La importancia de conocer el pasado es comprender el presente y nos ayuda a construir el futuro. Parece un tópico, pero es así. Retomando la cita de Martínez Gallego, la historia, la ciencia histórica, con las herramientas que le son propias, ha explicado nuestro

25 MÍNGUEZ, A.B, LÓPEZ, J. y MARTÍ, J. (Coords.), *Mauthausen des de la perspectiva espanyola*, pp. 94-95.

26 *Ibidem*, p. 20

pasado más reciente (nos referimos a la que abarca las últimas nueve décadas), lo ha explicado en base a investigaciones realizadas fundamentalmente desde el ámbito académico. Con la memoria se pretende reencontrar a las víctimas —al inicio de este artículo decíamos reconocer, que en este caso sería un sinónimo—, víctimas que, durante ese mismo período, desde el golpe militar contra la Segunda República Española hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978, sufrieron violaciones de los derechos humanos. Y los competentes para desarrollar políticas de memoria —memoria democrática, en tanto en cuanto apela a los valores democráticos de libertad y justicia— son las instituciones.

Así, la Generalitat Valenciana estableció como ya significábamos antes, desde 2015, los mecanismos para desarrollar las políticas públicas de memoria democrática en la Comunitat Valenciana. Políticas públicas donde la investigación, enseñanza y divulgación y el de reconocimiento a las víctimas son dos elementos clave. ¿Cómo se desarrollaron estos elementos en el caso de las víctimas valencianas, específicamente las de los campos de concentración nazis? A partir de varias iniciativas que explicamos a continuación.

Se firmó en mayo de 2017 el convenio marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, la Universitat de València, la Universidad de Alicante y la Universitat Jaume I de Castellón, para la creación de la Cátedra Interuniversitaria de Memoria Democrática de la Comunitat Valenciana.²⁷ El primer apartado de dicho convenio, precisamente, exponía que las entidades firmantes tenían objetivos e intereses comunes en la formación, investigación, difusión y divulgación de la memoria democrática de la Comunitat Valenciana, entendida como la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República Española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana el 10 de julio de 1982. Así se estableció unos objetivos y un programa de trabajo anual por el cual se generaron sinergias que permitieron avanzar en el conocimiento y la difusión de los acontecimientos históricos, sociales, culturales y legales que tuvieron lugar en aquel período. La Cátedra Interuniversitaria de Memoria Democrática de la Comunitat Valenciana realizó una labor multidisciplinar centrada en la potenciación de congresos, seminarios, jornadas, conferencias, publicaciones, talleres didácticos, asistencia científica y metodológica.

Respecto a las víctimas valencianas de los campos de concentración nazis, el resultado más sobresaliente fue la publicación de la biografía de Virtudes Cuevas, una de las tres mujeres valencianas deportadas a Ravensbrück (las tres sobrevivieron, las otras dos fueron Agustina Tomás, de Vinaròs, y Amalia Perramón, de Valencia). La autora de esta bio-

27 El número 8055 del *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) del 5 de junio de 2017 publicaba la resolución del convenio marco entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, la Universitat de València, la Universidad de Alicante y la Universitat Jaume I de Castellón para la creación de la Cátedra Interuniversitaria de Memoria Democrática de la Comunitat Valenciana. En este documento se puede consultar el objeto del convenio, las actividades, la dirección y los equipos de trabajo.

grafía es Amalia Rosado, investigadora de la Universitat Jaume I y la publicación correspondió a esta misma universidad.²⁸ Como dijo la autora en la presentación del libro en Valencia, “la protagonista de este libro es un ejemplo a seguir. A través de su trayectoria vital queda profusamente probado que mujeres como ella fueron doblemente olvidadas y doblemente heridas. Fueron profundas las heridas sufridas por estas republicanas antifascistas, firmes luchadoras contra el totalitarismo y, por ello, víctimas de manera particularmente intensa y cruel de la represión, el exilio, la tortura e incluso, en muchos casos, el asesinato sistemático y organizado en campos de exterminio nazis. Escribir la historia de Virtudes Cuevas tiene como objetivo dignificar y dar relevancia a las mujeres que participaron en la lucha antifascista en el escenario de dos guerras consecutivas en el tiempo: la Guerra Civil española y la Segunda Guerra Mundial. Su relato biográfico se muestra como un ejemplo magnífico de consecuencia y compromiso con su ideología. Virtudes Cuevas ha sido por ello ampliamente reconocida en Francia”.

Otro de los elementos clave para promover la enseñanza y la divulgación de la memoria democrática valenciana por parte de las políticas públicas valencianas está directamente en la ley de memoria democrática valenciana, en su artículo 33, que dice que para fortalecer los valores democráticos, se incluirá la memoria democrática en el currículo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas; así mismo se promoverá las enseñanzas democráticas y de defensa de los derechos humanos contenidas en las gestas colectivas e individuales que las personas antifranquistas desempeñaron en su lucha contra la dictadura. Los contenidos deberán basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica. Además, también la ley, con el objetivo de dotar al profesorado de herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas, apela a la conselleria competente en materia de educación a incorporar a los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la memoria democrática valenciana.²⁹

En ese sentido, la Generalitat asumió como iniciativa propia una actividad que se venía desarrollando desde hacía tiempo, la visita de estudiantes de secundaria o bachillerato al campo de concentración de Mauthausen el día de la liberación. Esta actividad, coordinada por la Amical de Mauthausen, permitió que 35 estudiantes valencianos de Bachillerato asistieran a los actos de conmemoración del 73 aniversario de la liberación del campo de Mauthausen-Gusen, en 2018 y 35 estudiantes más, al año siguiente (en 2019 además en colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias gracias a un convenio firmado por ambas instituciones). Por primera vez, en el año 2018, un presidente de la Generalitat viajó a aquellos actos conmemorativos y compartió la ex-

28 ROSADO ORQUÍN, A., *Virtudes Cuevas, una superviviente del campo de concentración alemán de Ravensbrück*, Castellón, Universitat Jaume I, 2018.

29 Un número importante de institutos en la Comunitat Valenciana trabajan en clase, desde distintas perspectivas, la deportación valenciana. De hecho, el sistema de selección de los estudiantes que han estado yendo a Mauthausen contemplaba el requisito de que el tema se hubiera abordado en clase o en alguna actividad del centro. Incluso durante el período de suspensión de las clases por causa del covid-19, algunos profesores han recordado el acontecimiento del 75 aniversario de la liberación de Mauthausen (véase: <http://eljuande.com/85-veins-de-valencia-van-estar-tancats-als-camps-de-concentracio-nazis>).

perencia con los estudiantes.

La experiencia de presenciar en primera persona lugares donde han tenido lugar experiencias traumáticas en la historia de la humanidad es un debate fundamentalmente pedagógico, pero los autores de este artículo, que hemos tenido la oportunidad de acompañar a los estudiantes en Mauthausen, calificamos la experiencia como altamente positiva. En ese sentido es recomendable la lectura del artículo de la pedagoga Sara Juchnowicz, “La Shoá desde una perspectiva didáctica. Dilemas, problemas y reflexiones que plantea su enseñanza”, especialmente los dos últimos apartados del texto, “La enseñanza de la Shoá en consenso” y el “Epílogo” donde se dice una frase que compartimos y no nos resistimos a reproducir: “el desafío de la educación es ayudar a tomar conciencia, a ser críticos, a conocer y comprender para saber levantar la voz, para actuar, para que la familia humana no pierda su rostro”.³⁰

Finalmente, desde la Generalitat se desarrolló el proyecto *Construint memòria*. El proyecto consiste en un recuerdo y homenaje a las víctimas valencianas de los campos de concentración nazis por el cual se entrega unas baldosas conmemorativas de todas y cada una de las víctimas a los ayuntamientos de los municipios de origen de las víctimas y serán colocadas —algunas ya han sido colocadas— allí donde los municipios decidan.³¹ En cada pieza consta el nombre completo de la víctima, el municipio y el año de nacimiento, el campo de concentración donde estuvo y las fechas de internamiento y de fallecimiento o liberación, y en la parte inferior un lema que dice “la Generalitat li reconeix la seua lluita per la llibertat i la seua defensa dels valors democràtics pels quals va ser víctima de la barbàrie”.

30 JUCHNOWICZ, S. “La Shoá desde una perspectiva didáctica. Dilemas, problemas y reflexiones que plantea su enseñanza”, en MÍNGUEZ, A.B, LÓPEZ, J. y MARTÍ, J. (Coords.), *Mauthausen des de la perspectiva espanyola*, p. 142.

31 En esta dirección se puede ser en el vídeo explicativo del proyecto: <https://www.youtube.com/watch?v=sCkkAwc21wl>.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR FERNÁNDEZ, P., *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. Madrid, Alianza Editorial, 2008, 583 pp.
- ALFONSO ORTELLS, M., *De Barcelona a Mauthausen. Diez años de mi vida (1936-1945)*, Móstoles, Memoria Viva, 2007, 128 pp.
- BASSA, D. y RIBÓ, J., *Memòria de l'infern*, Barcelona, Edicions 62, 2002, 426 pp.
- BATISTE BAILA, F., *El sol se extinguió en Mauthausen. Españoles en el infierno nazi*, Vinaròs, Antinea, 1999 (colección Aldebarán; 28), 256 pp.
- CATALÀ, S., LLIN, G., SENSO, C. y VIDAL, X., *La derrota perpètua. La Vall d'Albaida, la Costera i la Canal de Navarrés als camps nazis*, Xàtiva, Reclam, 2018, 320 pp.
- CONSTANTE, M., *Yo fui ordenanza de los SS*, Barcelona, Martínez Roca, 1976, 294 pp.
- ESCUER GOMIS, J., *Memorias de un deportado republicano español al campo de Dachau*, Barcelona, Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo de España, 2007 (edición a cargo de Rosa Torán), 239 pp.
- HERNÁNDEZ DE MIGUEL, C., *Los últimos españoles de Mauthausen. La historia de nuestros deportados, sus verdugos y sus cómplices*, Madrid, Ediciones B, 2015, 576 pp.
- MÍNGUEZ ANAYA, A.B., LÓPEZ CAVERO, J. y MARTÍ OLTRA, J. (Coords.), *Mauthausen des de la perspectiva espanyola*, Valencia, Ajuntament de València, 2005 (Quaderns dels museus municipals de València; 1), 142 pp.
- MÍNGUEZ ANAYA, A.B., *Campo de Adge*, Móstoles, Memoria Viva, 2006, 120 pp.
- MÍNGUEZ ANAYA, A.B., *Campo de Rivesaltes*, Móstoles, Memoria Viva, 2008, 136 pp.
- MÍNGUEZ ANAYA, A.B., *Campo de Bram*, Móstoles, Memoria Viva, 2009, 176 pp.
- MÍNGUEZ ANAYA, A.B., *Campo de Gusen. El cementerio de los republicanos españoles*, Móstoles, Memoria Viva, 2010, 200 pp.
- MÍNGUEZ ANAYA, A.B., *Los campos de Argelés, St. Cyprien, y Barcarés, 1939-1942. Arena, viento, frío, hambre, sudor, soledad y muerte de los republicanos españoles en las playas del sur de Francia*, Móstoles, Memoria Viva, 2012, 200 pp.
- REIG TAPIA, A., *La crítica de la crítica. Inconsecuentes, insustanciales, impotentes, prepotentes y equidistantes*, Madrid, Siglo XXI, 2017, 504 pp.
- ROSADO ORQUÍN, A., *Virtudes Cuevas, una superviviente del campo de concentración alemán de Ravensbrück*, Castellón, Universitat Jaume I, 2018, 162 pp.
- TORÁN BELVER, R., *Vida i mort dels republicans als camps nazis*, Barcelona, Proa, 2002, 360 pp.
- TORÁN BELVER, R., *Los campos de concentración nazis. Palabras contra el olvido*, Barcelona, Península, 2005, 210 pp.

VIDAL, X. Y SENSO, C., *La ignominia de l'oblit: Els valencians de La Ribera als camps d'extermini nazis*, Valencia, Universitat de València, 2016, 164 pp.

ANEXO I



